

Noticiario

HACIA UNA NUEVA MODIFICACION DE LAS NORMAS DE COMERCIALIZACION DE LOS HUEVOS

Modificadas por última vez hace dos años, las normas de comercialización de los huevos deberían revisarse próximamente a fin de adaptarse a la reciente evolución de las necesidades de los consumidores. La Comisión de las Comunidades Europeas ha presentado a este respecto un proyecto de modificaciones, las cuales fueron discutidas con las organizaciones profesionales europeas en diciembre pasado.

Las modificaciones que se preventivamente afectan a:

- La adaptación de algunas definiciones y reglas relativas al acondicionamiento y presentación de los huevos, especialmente para los huevos a granel.

- Un aumento de la frecuencia de la recogida de huevos de las granjas productoras, que debería realizarse, por lo menos, dos veces por semana, y un acortamiento de los tiempos destinados al acondicionamiento.

- La autorización para insertar algunas indicaciones sobre los huevos, análogas a las inscritas en los embalajes.

- La posibilidad de mencionar otras fechas, además de la indicación obligatoria de la fecha de embalaje.

- Una armonización de las normas de etiquetado entre los embalajes pequeños y los grandes.

Por último, se halla el tema del traspaso de competencias del Consejo de Ministros a la Comisión y al Comité de Gestión de Huevos y Aves para simplificar el procedimiento a seguir en caso de nuevas modificaciones de las disposiciones. Se trata, por ejemplo, de las fechas que pueden autorizarse además de la fecha de embalaje, de las diferentes categorías de pesos, de la anchura y las formas de las marcas, etc.

Estas diferentes modificaciones deberían ser adoptadas, después de un nuevo examen con los Estados miembros, en el transcurso de este año 1989.

PREMIO CIBA-GEIGY DE INVESTIGACION EN SANIDAD ANIMAL

Con el fin de fomentar la investigación y distinguir los logros alcanzados en el campo de la sanidad animal, CIBA-GEIGY ofrece, desde 1987, su premio a la investigación, destinado especialmente a científicos que hayan realizado avances importantes en el tratamiento o prevención de las enfermedades en los animales.

En el proceso de selección del premio prevalecerá el mérito científico del trabajo sobre el potencial que pudiera tener para su explotación comercial.

El premio, por cuantía de tres millones setecientos mil Ptas -cincuenta mil francos suizos-, se otorgará durante el mes de febrero de 1990. Los trabajos para optar al premio deberán ser presentados antes del 31 de mayo de 1989.

Para más detalles y copias de los impresos con las bases para optar al concurso, dirigirse a:

Dr. Theodor Ramp
CIBA-GEIGY Limited
R-1001. B.1.83
CH-4002 Basel. Suiza



EXPOAVIGA'89 REUNE LO MAS AVANZADO DE LA OFERTA TECNOLOGICA PARA EL SECTOR GANADERO

Expoaviga, Salón Internacional de la Técnica Avícola y Ganadera, celebrará su octava edición del 14 al 17 de noviembre de 1989 en el recinto ferial de Montjuic, en Barcelona. Con más de 70.000 m² de superficie de exposición -un 12 por ciento más que en su anterior convocatoria- y una extensa oferta de novedades en tecnología avícola y ganadera, el Salón

consolida su carácter de plataforma o punto de encuentro internacional que ha ido adquiriendo durante las últimas ediciones.

En cifras, puede ya preverse la participación de más de 500 expositores directos representando a unas 800 marcas de más de 20 países.

Este incremento será posible gracias a la reciente construcción de un nuevo palacio dentro del recinto ferial barcelonés. Este nuevo espacio -que fue inaugurado el pasado mes de diciembre por S.M. el Rey Don Juan Carlos- se sumará a los palacios ya tradicionales de Congresos, Cincuentenario, N.º 1 y Ferial.

La organización de Expoaviga'89 se encuentra en estos momentos, en lo relativo a expositores, en la fase de captación y confirmación de espacios. A este efecto, los antiguos expositores del Salón han sido los primeros consultados.

La oferta de productos y servicios de Expoaviga'89 se presenta bajo sus cuatro tradicionales grandes áreas:

1. Muestra Comercial de Tecnología Ganadera.

Novedades en tecnología ganadera. Integra los sectores de:

-Alimentación animal. Reunirá desde el fabricante de piensos hasta las últimas tecnologías aplicadas a la industria de la alimentación.

Medios de producción. Englobará la oferta disponible en materiales y equipos, construcciones e instalaciones ganaderas.

Sanidad. Estarán presentes laboratorios, productos químicos y farmacológicos y materiales y equipos destinados a la sanidad animal.

Industrialización. Con la presencia de las industrias de primera transformación (desde el matadero hasta la preparación comercial) y de las industrias auxiliares y complementarias (transporte, envase, informatización, normalización de productos, etc).

Producción forrajera. Sector añadido a la tradicional oferta del Salón en la anterior edición, en 1987, con el ánimo de cubrir todos los aspectos y ciclos de la ganadería.

Empresas de apoyo y asistencia al sector ganadero. Variada oferta integrada por firmas dedicadas al transporte, forraje, piensos,

asesoramiento técnico en general, informática aplicada a la producción agraria, cooperativas, prensa y publicaciones especializadas, etc.

2. Jornadas Técnicas y Symposiums

Tendrán lugar paralelamente al certamen y abordarán, al más alto nivel científico, las diversas especialidades veterinarias. Para la realización de dichas Jornadas, Expoaviga actúa como marco o vehículo para que las diversas asociaciones veterinarias -aprovechando la oportunidad de la concentración de actividad y personas asistentes al certamen- desarrollos los programas que consideren de mayor interés.

En esta próxima edición ya puede confirmarse la celebración de las siguientes jornadas y symposiums:

-XXVII Symposium de la Sección Española de la Asociación Mundial de Avicultura científica.

-X Symposium de la Asociación Nacional de Porcino-cultura Científica (ANAPORC).

-III Jornadas Técnicas Internacionales sobre el Caballo.

-IV Jornada Técnica Internacional de Cunicultura.

-II Jornadas Técnicas Internacionales de Animales de Compañía.

-VI Jornada Técnica sobre Ganado Ovino y Caprino.

-I Jornada Técnica sobre Producción de Palmípedas.

-V Jornadas Buiátricas Internacionales.

Congreso de Prensa Agraria Española.

A las actividades mencionadas hay que añadir la celebración en el marco de Expoaviga'89 del Congreso de Prensa Agraria Española. Ya en la anterior edición, en 1987, un importante grupo de periodistas españoles especializados participó en la I Jornada de Periodistas Agrarios.

V Muestra Profesional de Animales de Compañía -SIZOO-

La V Muestra Profesional de Animales de Compañía -que en esta edición cobra un nuevo relieve paralelo al que está cobrando el sector del animal doméstico en España- contará con una completa oferta relacionada con el mundo profesional y comercial de este sector en permanente expansión.

La importancia creciente del animal doméstico y su mundo, tanto en su vertiente económica como técnica, han llevado a los organizadores a buscar una denominación de marca para este sector, que en adelante se conocerá como SIZOO.

Al margen de la parte dedicada a la muestra comercial de este subsector, que ocupa una superficie cercana a los 6.000 m² y agrupa a más de 70 empresas, están programadas demostraciones prácticas y exhibiciones de peluquería y adiestramiento, entre otras actividades de cara al público.

4. V Muestra Internacional de Ganado Selecto

Esta muestra ha alcanzado durante los últimos años un gran nivel

y se ha convertido en un exponente de las posibilidades de la genética en la mejora de las razas.

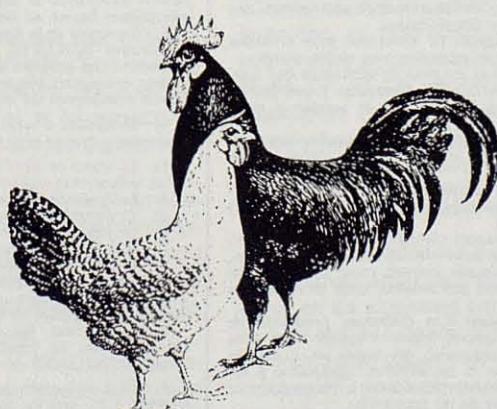
La V Muestra Internacional de Ganado Selecto que tiene lugar en el Palacio Número 1, contará con la participación de más de 1.300 cabezas de ganado de raza selecta procedentes de varios países, de entre los que ya se pueden confirmar, Austria, Bélgica, Italia, Francia, Gran Bretaña, Suiza, Holanda y España.

La Muestra pretende, como en cada edición del Salón, estimular y promocionar la crianza del ganado selecto y apreciar las mejoras obtenidas a través de la genética, así como comparar las técnicas y procedimientos selectivos en el sector ganadero. Para ello, se exhiben ejemplares de vacuno, porcino, ovino, caprino y cúnícola, representantes de programas de selección de alta calidad genética.

Un certamen internacional

La presentación de este abanico de oferta y la plena internacionalización del certamen consolidada a Expoaviga como uno de los tres salones más importantes en su género que se celebran en Europa.

Durante la anterior edición, en 1987, visitaron el salón más de 40.000 personas, el 20 por ciento de las cuales procedían de distintos países extranjeros. De ellos, aproximadamente un 80 por ciento procedían de países comunitarios europeos. La superficie de exposición se acercó a los 65.000 metros cuadrados.



Legislación

Orden de 30 de enero de 1989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativa a la comercialización de piensos compuestos.

(B. O. del Estado N.º 34, del 9-2-1989)

Se considera que unos resultados satisfactorios en la producción animal dependen en gran medida del empleo de piensos apropiados y de buena calidad, que deben ser sanos, legales y de calidad comercial, sin que representen riesgo alguno para la salud animal o humana, y que la reglamentación de la comercialización de los mismos es un factor importante en el incremento de la productividad ganadera, siendo necesario dar al usuario una información exacta y significativa sobre su naturaleza y composición, de forma que no pueda inducir a error.

En atención a lo anterior, y teniendo presente las facultades y responsabilidades de los Estados miembros establecidas en la Directiva 79/373/CEE, modificada por las Directivas 80/509/CEE, 80/511/CEE, 80/695/CEE, 82/475/CEE, 82/957/CEE, 86/174/CEE, 86/354/CEE y 87/235/CEE; de acuerdo con el Real Decreto 418/1987, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), sobre las sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales, y con el informe favorable emitido por el Ministerio de Sanidad y Consumo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La presente Orden se aplicará a los piensos compuestos comercializados en el interior de la Comunidad y en todo el territorio del Estado español, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones sobre:

- a) Los piensos simples.
- b) Los aditivos utilizados en la alimentación de los animales.
- c) Las sustancias y productos indeseables en la alimentación de los animales.
- d) La fijación de contenidos máximos para los residuos de pesticidas sobre y en los productos destinados a la alimentación humana y animal.
- e) Determinados productos utilizados en la alimentación de los animales.
- f) Las organizaciones de mercado de los productos agrarios.

Art. 2.º A los efectos de la presente disposición y de acuerdo con las definiciones previstas en la Directiva 79/373/CEE, contenidas en el Real Decreto 418/1987, se entiende por:

- a) Alimentos para animales.-Los productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, simples o mezcladas, contengan o no aditivos, que estén destinados a la alimentación animal por vía oral.
- b) Piensos compuestos.-Las mezclas compuestas de productos de origen vegetal o animal en su estado natural, frescos o conservados, o de derivados de su transformación industrial, o de sustancias orgánicas o inorgánicas, contengan o no aditivos, que estén destinados a la alimentación animal por vía oral en forma de piensos completos o de piensos complementarios.
- c) Ración diaria.-La cantidad total de alimentos, referida a un contenido de humedad del 12 por 100, necesaria como media diaria para satisfacer el conjunto de necesidades de un animal de una especie, una categoría de edad y un rendimiento determinados.
- d) Piensos completos.-Las mezclas de alimentos para animales que, por su composición, basten para garantizar una ración diaria.
- e) Piensos complementarios.-Las mezclas de alimentos que contengan porcentajes elevados de determinadas sustancias y que, por su composición, sólo garanticen la ración diaria si se asocian a otros alimentos para animales.
- f) Piensos minerales.-Piensos complementarios constituidos principalmente de minerales y conteniendo, al menos, 40 por 100 de cenizas brutas.
- g) Piensos melazados.-Piensos complementarios preparados a partir de melazas y que contienen, al menos, 14 por 100 de azúcares totales expresados en sacarosa.
- h) Piensos de lactancia.-Los piensos compuestos administrados en estado seco o tras dilución en una determinada cantidad de líquido, destinados a la alimentación de animales jóvenes, como complemento o en sustitución de la leche materna poscalstral, o de terneros para carne.
- i) Materias primas (ingredientes).-Los diferentes productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados, y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, contengan o no aditivos, destinados a ser puestos en circulación como piensos simples o para la preparación de piensos compuestos o como soporte de las mezclas.

j) Animales.-Los animales pertenecientes a las especies que críe y tenga en su poder normalmente o sean consumidas por el hombre.

k) Animales familiares.-Los animales pertenecientes a especies que críe y tengan en su poder normalmente pero no sean consumidas por el hombre, con excepción de los animales criados para aprovechar su piel.

Art. 3.º Los piensos compuestos sólo podrán comercializarse cuando sean sanos, conformes con la legislación y de calidad comercial, ni podrán suponer ningún peligro para la salud animal o humana, ni presentarse ni comercializarse de manera que puedan inducir a error, siendo en todo caso de la responsabilidad del fabricante su idoneidad, composición y características.

Art. 4.º 1. Los piensos compuestos únicamente pueden comercializarse en envases o recipientes cerrados. Los envases se cerrarán de tal forma que el cierre se deteriore al proceder a su apertura y no puedan volver a utilizarse.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Directiva 80/511/CEE, los piensos compuestos pueden ser comercializados a granel o en envases o recipientes no cerrados si se trata:

- a) De entregas entre productores de piensos compuestos.
- b) De entregas de productores de piensos compuestos a Empresas de acondicionamiento.
- c) De piensos compuestos obtenidos por la mezcla de granos o de frutos enteros.

d) De bloques o piedras de lamer.

e) De pequeñas cantidades de piensos compuestos destinados al usuario final, cuyo peso no excede de 50 kilogramos, y que procedan directamente de un envase o recipiente que antes de la apertura responda a las disposiciones dictadas en el apartado 1 del presente artículo.

3. Los piensos compuestos pueden comercializarse a granel o en recipientes no cerrados, pero en ningún caso en envases no cerrados, si se trata:

- a) De piensos compuestos entregados directamente por el fabricante al usuario final.
- b) De piensos melazados constituidos por tres ingredientes como máximo.
- c) De piensos aglomerados que se presenten en forma de gránulos.

Art. 5.º 1. Los piensos compuestos únicamente podrán comercializarse cuando figuren en el envase, en el recipiente o en una etiqueta fija en los mismos, escrita, al menos, en la lengua oficial del Estado español, las indicaciones enumeradas a continuación, que deben ser bien visibles, claramente legibles e indelebles y que comprometen la responsabilidad, en su caso, del productor o envasador o importador o vendedor o distribuidor, establecido dentro del territorio del Estado español:

- a) La denominación « pienso compuesto », « pienso complementario », « pienso mineral », « pienso melazado », « pienso completo de lactancia » o « pienso complementario de lactancia », según el caso.
- b) La especie animal o el tipo de animales a los que está destinado el pienso.
- c) El destino preciso.
- d) El modo de empleo, si no está suficientemente claro en las indicaciones de las letras b) o c).
- e) Las declaraciones enumeradas en el anexo I, punto 5.
- f) Las declaraciones enumeradas en el anexo I, punto 6.
- g) El nombre o la razón social y la dirección o domicilio social del responsable de las indicaciones contempladas en el presente apartado.
- h) El peso neto y, para los productos líquidos, el peso o volumen netos, expresados en unidades del sistema métrico decimal.
- i) Los ingredientes.
- j) La fecha de fabricación.

En los piensos compuestos constituidos por tres ingredientes como máximo no se requiere que figuren las indicaciones de la letra b) y, en su caso, las de las letras c) y d) si los ingredientes utilizados aparecen claramente en la denominación.

2. Cuando los piensos compuestos se comercialicen en camiones cisternas o vehículos similares o con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 2 y 3, las indicaciones contempladas en el apartado 1 del presente artículo pueden figurar sobre el documento de acompañamiento. En el caso de que se trate de pequeñas cantidades de piensos destinados al último usuario es suficiente con que estas indicaciones figuren en rótulos adecuados en los lugares de venta.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartados 5 y 6, de la Directiva 79/373/CEE, además de las indicaciones previstas en el apartado 1 del presente artículo, únicamente podrán figurar en los envases, recipientes, etiquetas o documentos de acompañamiento de los piensos compuestos las indicaciones suplementarias siguientes:

- a) El nombre o razón social y la dirección o domicilio social del fabricante, si éste no es el responsable de las indicaciones del etiquetaje.
- b) La marca de identificación o la marca comercial del responsable de las indicaciones contempladas en el presente apartado.
- c) La denominación comercial del producto.
- d) El número de referencia del lote.
- e) La fecha límite de conservación del producto.
- f) El país de producción o de fabricación.
- g) El precio del producto.
- h) Las declaraciones enumeradas en el anexo I, puntos 7 y 8.
- i) Las indicaciones relativas al estado físico del pienso o al tratamiento específico de que haya sido objeto.
- j) En su caso, los criterios de calidad recomendados por la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 14 a) de la Directiva 79/373/CEE.

4. En la indicación de los ingredientes prevista en el artículo 5.º, apartado 1 h), para los piensos compuestos destinados a los animales

PROGRESION DE LA OCRATOXICOSIS EN LOS POLLOS

W.E. Huff y col.

(Poultry Sci., 67: 1139-1146. 1988)

La ocratoxina A es una micotoxina producida por el *Aspergillus ochraceus* y otras cinco variedades de *Penicillium*. La ocratoxina A es una sustancia extremadamente tóxica, que ha sido detectada en brotes de micotoxicosis en broilers, manifestándose principalmente por alteraciones de la coagulación, disminución de la integridad esquelética, anemia, leucocitopenia, glicogénesis, fragilidad intestinal, nefrotoxicidad, reducción de la fagocitosis, etc., todas las cuales son más características en pollos de 3 semanas de edad.

Para estudiar la evolución progresiva de la ocratoxina A se tomaron pollos Hubbard que se criaron en baterías a base de agua y pienso *ad libitum*, con 4 raciones que contenían 0, 1, 2 y 4 mcgrs de la misma por gramo de alimento. Se experimentó a base de 11 réplicas de 10 pollos, utilizandose en total 440 pollos.

Los pollos de cada lote se estudiaron sucesivamente, sacrificándose a 3, 6, 9, 12, 15, 18 y 21 días de edad. En cada tiempo de muestreo se tomaron y pesaron diversos órganos, así como 30 aves supervivientes a los 3, 15 y 20 días y 10 pollos respectivamente los días 18 y 21.

Debido a la dificultad de obtener muestras de sangre de los pollitos muy jóvenes, se sangraron 3 aves por

tratamiento los días 3 y 6, 2 aves de los 9 a los 21 días individualmente a partir de esta edad. La sangre fue citratada, estudiándose hemoglobina, hematocrito, fósforo inorgánico en suero, creatinina, creatinininquinasa, proteínas totales, albúmina, gammaglutamiltransferrasa, acetilcolinesterasa, colesterol, glucosa, triglicéridos, urea en sangre, lacticodeshidrogenasa y fosfatasa alcalina.

Resultados

La ocratoxina A a la dosis de 4,0 mcgrs/g ya produjo reducción de peso a los 6 días de edad, dando una línea de desarrollo marcadamente inferior -véase la figura adjunta- y acusándose un descenso a partir de los 12-18 días cuando los pollos tomaron el pienso con 2,0 mcgrs/ml de ocratoxina A.

Se apreció un aumento relativo del peso del hígado, riñón, bazo, páncreas y molleja en los pollos de 21 días de edad que habían recibido 4 mcgrs/g de ocratoxina A, siendo los órganos más afectados la molleja y el riñón. Se apreció una reducción lineal con piensos a dosis inferiores de ocratoxina y no dándose en ningún caso alteraciones en la bolsa de Fabricio y proventrículo.

EL ENFRIADO DE LOS HUEVOS DURANTE SU INCUBACION

F.M. Lancaster y D.R. Jones

(British Pou. Sci., 29: 597-604. 1988)

Según un trabajo de Sarpong y Reinhart -1985- el enfriado de los huevos de gallina a 22° C durante el día 16° de incubación mejora los resultados de la misma: si se realiza durante 12 horas reduce la mortalidad embrionaria y si se hace durante 24 horas, reduciéndose la misma, aumenta significativamente la incubabilidad de los huevos fértiles.

Pese a que esto podría explicarse por una imitación del proceso natural de la incubación con cluecas, quienes dejan la nidad por un rato cuando van a comer, no ha podido ser confirmado por otros investigadores. De ahí nuestro interés por llevar a cabo las experiencias que se describen a continuación.

En total realizamos 8 pruebas, las 5 primeras de ellas con huevos procedentes de una manada de reproductores pesados Ross 208 y las 3 últimas de una manada de Cobb 500. En total utilizamos 9096 huevos, siendo la edad de las reproductoras más jóvenes de 29 semanas y la de las más viejas de 47 semanas.

Las condiciones de almacenaje de los huevos fueron siempre las mismas y todos ellos se incubaron en una máquina, que previamente ya había demostrado no afectar a los resultados según la localización de los mismos. A los 18 días todos los huevos se transfirieron a la misma nacadora.

En tanto que la primera prueba fue sólo de ensayo -sin réplicas para cálculo estadístico-, en todas las demás a excepción de la última la temperatura de enfriado que se ensayó durante la incubación fué siempre de 22° C. En la 8^a prueba se ensayaron 4 temperaturas diferentes, 18°, 21°, 24° y 27° C. El período de enfriado fué de 8 horas en dos experiencias y de 8 y de 24 horas en otras dos, en todo caso el día 16° de incubación. En otra prueba el período fué de 24 horas pero aplicado el día 13°, el 14°, el 15°, el 16°, el 17° o el 18° de incubación. En otra varió de 6 en 6 horas, a partir de 6 horas y hasta 72 desde el día 16° de incubación y en la última se aplicó siempre por 24 horas.

Resultados y conclusiones

La gran cantidad de datos recogidos en estas pruebas, una vez analizados estadísticamente, pueden resumirse en las siguientes conclusiones:

1. El enfriado de los huevos a 22°, bien a lo largo de 8 horas o bien durante 24 horas, realizado el día 16° de incubación, no afectó para nada a la incubabilidad de los embriones vivos a los 16 días en comparación con la de los huevos control no sometidos a refrigeración.

2. El enfriado a 22° C durante 24 horas, pero practicado en los días 14, 15, 16, 17 y 18 de incubación

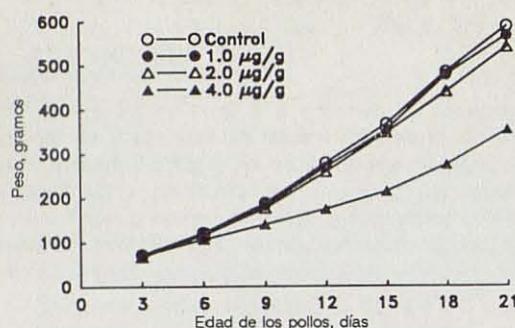


Fig. 1. Efecto de la ocratoxina sobre el peso corporal. Cada punto representa la media de 30 broilers desde el día 3.^o al 15.^o; el día 18.^o es la media de 20 broilers y el 21.^o la media de 10.

A nivel hematológico y bioquímico se apreció anemia con reducción del número de glóbulos rojos y tasa de hemoglobina por causa de la ocratoxicosis; con referencia a la hepatotoxicidad, ésta resultó evidente por la hipoproteinemia y la reducción de albúmina, el colesterol y los triglicéridos, y un aumento significativo de la gammaglutamiltransferasa y colinesterasa. El aumento del ácido úrico y creatinina indican nefrotoxicidad.

Los datos ofrecidos proporcionan una descripción de la progresión de la ocratoxicosis en broilers, hecho que puede tener interés para fines diagnósticos y el mejor conocimiento de esta enfermedad.

tampoco afectó a los resultados. Sin embargo, cuando el enfriado se realizó el día 13^o de incubación se observó un significativo aumento de la mortalidad embrionaria a partir de entonces y hasta la eclosión, aún no resultando afectada la calidad de los pollitos.

3. El enfriado a 22^o practicado a partir del día 16^o no afectó a la mortalidad embrionaria cuando no sobrepasó las 48 horas, aunque la calidad de los pollitos recién nacidos se deterioró rápidamente al pasarse de 30 horas, siendo el límite de la supervivencia de los embriones a esta temperatura de 72 horas.

4. No se observaron diferencias significativas con el enfriado el día 16 a diferentes temperaturas comprendidas entre 21 y 27^o C. Sin embargo, el enfriado a 18^o C realizado el día 16^o de incubación afectó negativamente a la incubabilidad al hacer aumentar significativamente la mortalidad embrionaria en los días posteriores.

En resumen, todo ello muestra que el enfriado de los huevos de los reproductores pesados puede llevarse a cabo sin afectar a los resultados de la incubación con tal que, efectuado el día 16^o, no se prolongue por más de 24 horas y la temperatura no sea inferior que 22^o C.

distintos de los familiares deberán citarse por orden de su participación ponderal decreciente todos los ingredientes utilizados, bien individualmente o bien agrupados en las categorías establecidas en el anexo I, punto 11. Si alguno de los ingredientes utilizados no perteneciese a las categorías definidas, se citará en el orden de importancia que le corresponda teniendo también en cuenta las categorías. Esta declaración no es de carácter cuantitativo.

5. Lo establecido en el apartado anterior es de aplicación a los alimentos compuestos destinados a los animales familiares, si bien serán de aplicación las categorías de ingredientes fijadas por la Directiva 82/475/CEE y Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11 de octubre de 1988 (*«Boletín Oficial del Estado»* del 25), y se podrá poner de relieve la presencia o el bajo contenido de uno o varios ingredientes que sean esenciales para las características del pienso. En este caso, deberá indicarse claramente el contenido mínimo o el contenido máximo expresado en el porcentaje en peso en que los ingredientes hayan sido incluidos.

6. Cualquier otra información que figure, en su caso, sobre los envases, los recipientes, las etiquetas o documentos de acompañamiento, deberá estar separada de las menciones previstas en los apartados 1 al 5 anteriores.

Estas informaciones no pueden inducir a error al comprador, atribuyendo al pienso efectos o propiedades que no posea o sugiriendo que el producto posee características particulares que son comunes a todos los piensos similares.

Tales informaciones deben referirse a elementos objetivos o mensurables que puedan ser justificados.

Art. 6.^º En la comercialización de los piensos compuestos son de aplicación las disposiciones establecidas en el anexo I, puntos 1, 2, 3, 4, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2 y 10.3.

Art. 7.^º Para la comercialización de los piensos compuestos entre los Estados miembros las indicaciones señaladas en el artículo 5.^º, apartados 1 a 6, estarán redactadas, al menos, en una de las lenguas nacionales u oficiales del país destinatario.

Art. 8.^º 1. En los piensos compuestos procedentes de países terceros las indicaciones previstas en el artículo 5.^º, apartados 1 a 6, estarán redactadas, al menos, en la lengua oficial del Estado español y la mercancía vendrá acompañada de un certificado expedido por el Organismo oficial competente del país de origen en donde se haga constar que los piensos objeto de importación han sido elaborados por un fabricante autorizado o reconocido oficialmente. Estos piensos deberán cumplir las exigencias establecidas para los de producción nacional.

2. El importador deberá informar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, en su caso, a la Comunidad Autónoma correspondiente, de la naturaleza, composición y destino del producto.

Art. 9.^º 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 79/373/CEE, la presente Orden no se aplica a los piensos compuestos para los que se haya probado, al menos, mediante una indicación apropiada, que están destinados a la exportación a países terceros.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando los piensos compuestos objeto de exportación no cumplan lo dispuesto en la presente Orden, sin perjuicio de que se ajusten a la legislación correspondiente de los países destinatarios, con el fin de evitar desvíos al mercado interior y posibilitar el control necesario, y sin menoscabo del cumplimiento, en su caso, de lo establecido al efecto en la Orden de 23 de marzo de 1988 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 16 de abril), por la que se dictan normas relativas a los aditivos en la alimentación de los animales, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El fabricante deberá figurar, en su caso, en la relación prevista en el artículo 10 del Real Decreto 419/1987, de 20 de febrero.

b) Los piensos compuestos irán en envases cerrados en los que bien impreso en los mismos o en la etiqueta, figurarán, como mínimo, los siguientes datos inscritos, al menos, en la lengua oficial del Estado español:

- La mención «para exportar a (países terceros)».
- Nombre o razón social y domicilio o sede social del fabricante y del exportador.

- Denominación y naturaleza del producto, y destino, indicando especie y tipo de animales.

- Contenido en aditivos e identidad de los mismos.

- En su caso, características de calidad de acuerdo con la legislación del país destinatario.

- Cualquier otra especificación señalada en el documento de autorización, en su caso.

Art. 10. Los piensos compuestos destinados a animales con fines científicos o experimentales, elaborados por encargo del usuario, no se hallan sujetos a los requisitos establecidos en el artículo 5.^º, si bien en el envase o en la etiqueta deberán figurar las siguientes indicaciones como mínimo:

- a) La mención «..... para experimentación».

- b) El nombre o razón social y la dirección o domicilio social del fabricante.

- c) La especie animal o tipo de animales a los que va destinado.

- d) El peso neto.

- e) La fecha de fabricación.

Art. 11. El cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 418/1987, de 20 de febrero, todos los fabricantes de piensos compuestos, premezclas y aditivos remitirán al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de la Producción Agraria), antes del 31 de marzo de 1989, una comunicación, según modelo adjunto (anexo II), en la que bajo su responsabilidad declarén cumplir las condiciones señaladas en los artículos 7.^º y 11 del Real Decreto 418/1987.

Art. 12. Las infracciones o incumplimiento de lo establecido en la presente Orden y disposiciones complementarias se calificarán y sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 418/1987.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los productos elaborados antes de la entrada en vigor de esta Orden y que cumplan la legislación anteriormente vigente, tendrán un plazo de validez de tres meses para su comercialización, al objeto de agotar las existencias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Madrid, 30 de enero de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Directores generales de la Producción Agraria y de Política Alimentaria.

ANEJO I

1. Los contenidos indicados o que haya que declarar se refieren al peso del pienso compuesto tal como se encuentre, salvo indicación en contrario.

2. El contenido de agua no excederá del 7 por 100 en los piensos de lactancia y otros piensos compuestos que tengan un contenido en productos lácteos superior al 40 por 100.

3. El contenido en agua no excederá:

Del 5 por 100, en los alimentos minerales que no contengan elementos orgánicos.

Del 10 por 100, en los alimentos minerales que contengan sustancias orgánicas.

Del 14 por 100, en los demás piensos compuestos, excepto:

Las semillas enteras.

Los piensos mezclados.

Los piensos compuestos semihúmedos, húmedos y líquidos, entendiendo que dicho contenido en agua puede sobrepasarse cuando se hayan empleado agentes conservadores y siempre que se declare dicho contenido de agua y la durabilidad del pienso.

3 bis. El contenido en hierro de los piensos de lactancia para terneros de un peso vivo inferior o igual a 70 kilogramos, debe alcanzar, al menos, 30 miligramos por kilogramo de pienso completo, llevado a un nivel de humedad del 12 por 100.

4. Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 3.^º, el contenido en cenizas insolubles en ácido clorídrico no puede exceder del 3.3 por 100 respecto de la materia seca en el caso de piensos compuestos que contienen principalmente subproductos del arroz, ni del 2.2 por 100 de la materia seca en los demás casos.

Sin embargo, dicho contenido podrá sobrepasarse en los casos de:

Piensos compuestos que contengan agentes ligantes minerales autorizados.

Piensos compuestos minerales.

Piensos compuestos que contengan más del 50 por 100 de peladuras o de pulpas de remolacha azucarera, y siempre que dicho contenido se declare en porcentaje expresado con respecto al pienso en su estado natural.

5. Declaraciones de acuerdo con el artículo 5.^º, apartado 1, letra e):

5.1 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos compuestos, excepto las mezclas de semillas enteras, los piensos compuestos contemplados en 5.2, 5.3, y los piensos compuestos para animales familiares que no sean perros y gatos:

Proteína bruta.

Materias grasas brutas.

Celulosa bruta.

Cenizas brutas.

5.2 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos minerales:

Calcio.

Fósforo.

Sodio.

5.3 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos melaizados:

Celulosa bruta.

Azúcares totales expresados en sacarosa.

6. Declaraciones de acuerdo con el artículo 5.^º, apartado 1, letra f):

6.1 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos compuestos con excepción de las mezclas de semillas enteras, de los piensos compuestos contemplados en 6.2, 6.3, y 6.4, y de los piensos compuestos para animales familiares distintos de los contemplados en 6.4:

Almidón.

Calcio.

Fósforo.

Sodio.

Lisina y metionina, únicamente para cerdos y aves.

6.2 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos minerales:

Magnesio.

6.3 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos melaizados:

Proteína bruta.
Materias grasas brutas.
Cenizas brutas.
Humedad.

6.4 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos de perros y gatos:

Humedad.

7. Declaraciones de acuerdo con el artículo 5.º, apartado 3, letra h):

7.1 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos compuestos para perros y gatos:

Calcio.
Sodio.
Fósforo.

7.2 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos compuestos para animales familiares que no sean perros ni gatos:

Humedad.
Proteína bruta.
Materias grasas brutas.
Celulosa bruta.
Cenizas brutas.
Calcio.
Sodio.
Fósforo.

7.3 Contenido en constituyentes analíticos para piensos minerales:

Cenizas brutas.

8. Declaraciones de acuerdo con el artículo 5.º, apartado 3, letra i):

8.1 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos compuestos, a excepción de los piensos compuestos para animales familiares y los piensos compuestos señalados en el punto 8.2:

Humedad.

Azúcares totales expresados en sacarosa.

Azúcares totales más almidón.

Magnesio.

Cistina más metionina para las aves, los cerdos y los rumiantes antes de la rumia.

Valor energético, calculado según métodos reconocidos oficialmente.

8.2 Contenidos en constituyentes analíticos para los piensos minerales:

Proteína bruta.
Materias grasas brutas.
Celulosa bruta.
Magnesio.

9. Si, como consecuencia de los controles oficiales, se constatase una diferencia entre el resultado del control y el contenido declarado, las tolerancias aplicadas en los piensos compuestos, a excepción de los destinados a perros y gatos, serán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.º, por lo menos, las siguientes:

9.1 Si el contenido constatado fuese inferior al contenido declarado:

9.1.0 Proteína bruta:

- Dos unidades para contenidos declarados iguales o superiores al 20 por 100.
- 10 por 100 del contenido declarado para contenidos comprendidos entre el 20 y 10 por 100.
- Una unidad para contenidos declarados inferiores al 10 por 100.

9.1.1 Proteína soluble:

- Tres unidades para contenidos declarados iguales o superiores al 25 por 100.
- 12 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 25 y el 15 por 100.
- 1,8 unidades para contenidos declarados inferiores al 15 por 100.

9.1.2 Azúcares totales:

- Dos unidades para contenidos declarados iguales o superiores al 20 por 100.
- 10 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 20 y 10 por 100.
- Una unidad para contenidos declarados inferiores al 10 por 100.

9.1.3 Almidón y azúcares totales más almidón:

- 2,5 unidades para contenidos declarados iguales o superiores al 25 por 100.
- 10 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 25 y 10 por 100.
- Una unidad para contenidos declarados inferiores al 10 por 100.

9.1.4 Materias grasas brutas:

- 1,5 unidades para contenidos declarados iguales o superiores al 15 por 100.
- 10 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 15 y 8 por 100.
- 0,8 unidades para contenidos declarados inferiores al 8 por 100.

9.1.5 Sodio y magnesio:

- 1,5 unidades para contenidos declarados iguales o superiores al 15 por 100.
- 10 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 15 y 7,5 por 100.

- 0,75 unidades para contenidos declarados comprendidos entre el 7,5 y 5 por 100.

- 15 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 5 y 0,7 por 100.

- 0,1 unidades para contenidos declarados inferiores al 0,7 por 100.

9.1.6 Fósforo total y calcio:

- 1,2 unidades para contenidos declarados iguales o superiores al 16 por 100.

- 7,5 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 16 y 12 por 100.

- 0,9 unidades para contenidos declarados comprendidos entre el 12 y 6 por 100.

- 15 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 6 y 1 por 100.

- 0,15 unidades para contenidos declarados inferiores al 1 por 100.

9.1.7 Metionina y lisina:

- 15 por 100 del contenido declarado.

9.1.8 Cistina:

- 20 por 100 del contenido declarado.

9.2 Si el contenido constatado es superior al contenido declarado:

9.2.1 Humedad:

- Una unidad para contenidos declarados iguales o superiores al 10 por 100.

- 10 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 10 y 15 por 100.

- 0,5 unidades para contenidos declarados inferiores al 5 por 100.

9.2.2 Cenizas brutas:

- Una unidad para contenidos declarados iguales o superiores al 10 por 100.

- 10 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 10 y 5 por 100.

- 0,5 unidades para contenidos declarados inferiores al 5 por 100.

9.2.3 Celulosa bruta:

- 1,8 unidades para contenidos iguales o superiores al 12 por 100.

- 15 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 12 y 6 por 100.

- 0,9 unidades para contenidos declarados inferiores al 6 por 100.

9.2.4 Cenizas insolubles en ácido clorhídrico:

- Una unidad para contenidos declarados iguales o superiores al 10 por 100.

- 10 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 10 y 4 por 100.

- 0,4 unidades para contenidos declarados inferiores al 4 por 100.

9.3 Cuando la diferencia constatada sea opuesta a la diferencia correspondiente contemplada en los puntos 9.1 y 9.2:

9.3.1 Proteína bruta, materias grasas brutas, azúcares totales, almidón: Tolerancia doble de la admitida para estas sustancias en el punto 9.1.

9.3.2 Fósforo total, calcio, magnesio, cenizas brutas, celulosa bruta: Tolerancia triple de las admitidas para estas sustancias en los puntos 9.1 y 9.2.

10. Si como consecuencia de los controles oficiales de alimentos compuestos para perros y gatos se constatase una diferencia entre el resultado del control y el contenido declarado, las tolerancias a aplicar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.º, serán por lo menos las siguientes:

10.1 Si el contenido constatado es inferior al contenido declarado:

10.1.0 Proteína bruta:

- 3,2 unidades para contenidos declarados iguales o superiores al 20 por 100.

- 16 por 100 del contenido declarado para contenidos comprendidos entre el 20 y el 12,5 por 100.

- Dos unidades para contenidos declarados inferiores al 12,5 por 100.

10.1.1 Materias grasas brutas:

- 2,5 unidades del contenido declarado.

10.2 Si el contenido constatado es superior al contenido declarado:

10.2.1 Humedad:

- Tres unidades para contenidos declarados iguales o superiores al 40 por 100.

- 7,5 por 100 del contenido declarado para porcentajes comprendidos entre el 40 y el 20 por 100.

- 1,5 unidades para contenidos inferiores al 20 por 100.

10.2.2 Cenizas brutas:

- 1,5 unidades del contenido declarado.

10.2.3 Celulosa bruta:

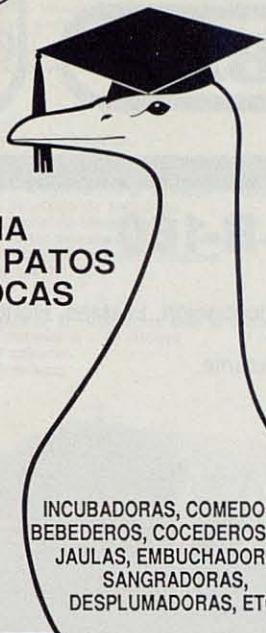
- Una unidad del contenido declarado.

10.3 Cuando la diferencia constatada sea opuesta a la diferencia correspondiente contemplada en los puntos 10.1 y 10.2:

10.3.1 Proteína bruta: Doble tolerancia de la admitida para esta sustancia en 10.1.0.



Masalles



CRIA
DE PATOS
Y OCAS

INCUBADORAS, COMEDORES,
BEBEDEROS, COCEDEROS MAIZ,
JAULAS, EMBUCHADORAS,
SANGRADORAS,
DESPLUMADORAS, ETC.

Balmes, 25 - Teléfono (93) 692 09 89
Telex: 93870 Mals E - Fax: (93) 691 97 55
08291 Ripollet (Barcelona)

MULTICOVA



NUEVAS INCUBADORAS electrónicas de sobre-mesa, para aficionados, ecología, instalaciones cinegéticas —220 V—. **CAPACIDAD: 90 HUEVOS**. Para incubar TODA CLASE de huevos de AVE (perdiz, faisán, codorniz, pato, pintada, gallina, etcétera).

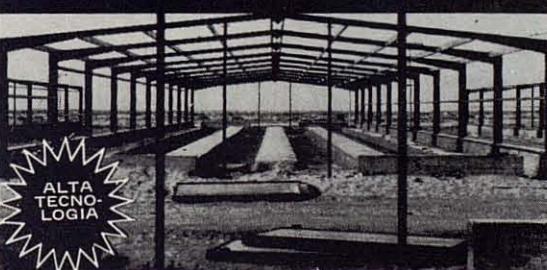
CON VOLTEO TOTALMENTE AUTOMATICO.
1 año de garantía.

LEADER
PRODUCTOS AGROPECUARIOS, S.A.
IMPORT/EXPORT

Paseo de Catalunya, 4
43887 NULLES (Tarragona)
Tel. (977) 60 25 15
Télex 53566 JMVE E
Fax: (977) 60 09 37

Sertec

NAVES METALICAS
PREFABRICADAS
PARA AVICULTURA



- * Somos especialistas en el diseño y construcción de racionales NAVES AVICOLAS "LLAVE EN MANO" para pollos, pavos, reproductoras, ponedoras, codornices, etc.
- * Montajes a toda España y exportación al mundo entero.
- * Rapidez de montaje: en 5 días instalamos una nave de 1.200 m²
- * Suministramos la NAVE, CON o SIN equipamiento integral.
- * Entrega INMEDIATA *Gran calidad constructiva
- * Precios sin competencia.
- * Medidas normalizadas en stock: 100 x 12 x 2,5 m.
- * Facilitamos financiación a 3 años.
- i Consultenos sus proyectos!

Solicitamos Agentes
en Diversas Zonas

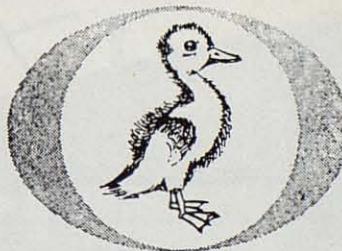
Para mayor información contacte con:

Sertec

Naves ganaderas con clase

Polígono Industrial
Apartado 84
VALLS - Tarragona
Tel.: 977/60.09.37
Telex: 93.921 JMVE-E

**PATOS BERBERIE:
TIPOS BROILER Y FOIE-GRAS
OCAS: TIPO BROILER Y FOIE-GRAS
PATO TIPO MULARD:
BROILER Y FOIE-GRAS**



**S.C.A.
CHARLOUX**

**" DOMAINE
DES ROCHÈRES "**

53170 MESLAY-du-MAINE

Tél. 43.98.41.42 - 43.98.41.41
Telex 722 638
FRANCIA

gama de lavadoras

ALBER®


TUNEL DE LAVADO MODELO R-160

Máquina compacta y robusta de multi-uso.

Indispensable para las industrias de: Cárnicas, Salas despiece, Salas incubación, Lácteas, Hortofrutícolas, Conserveras, Pastelería, etc.

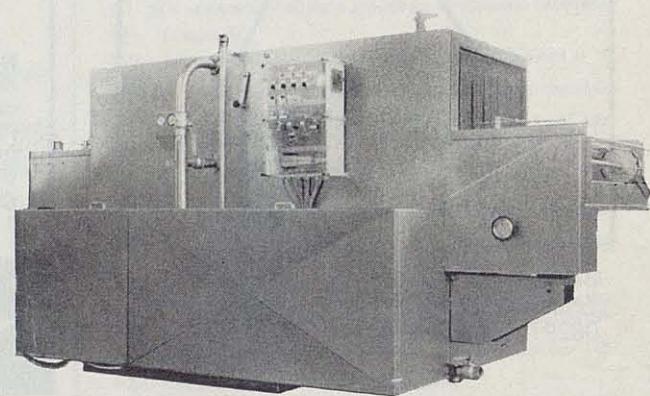
Diseñada para lavar con agua caliente, con y sin detergente y desinfectante.

El consumo de agua y calor es mínimo gracias a su reciclado a través de filtro rotativo.

La funcional estructura en acero inoxidable AISI-304 garantiza una duración ilimitada y una fácil limpieza.

Dimensiones standard:

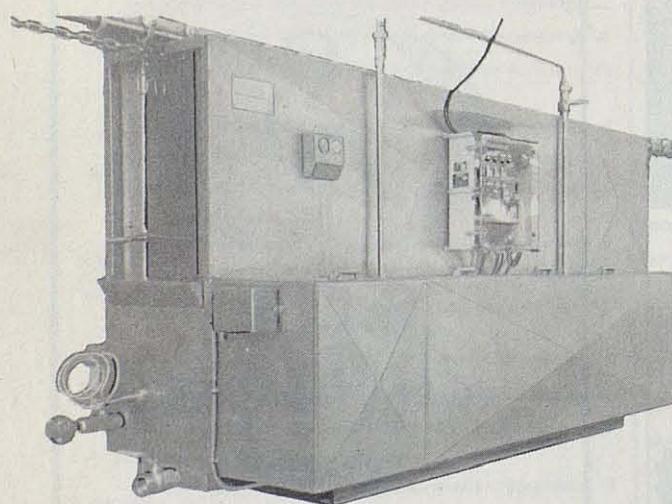
Longitud máquina:	3,25 m.
Longitud túnel:	2,78 m.
Ancho total máquina:	1,60 m.
Ancho túnel exterior:	1,08 m.
Altura máquina:	1,60 m.
Ancho entrada túnel	0,93 m.
Altura entrada túnel:	0,38 m.
Peso máquina aprox.:	900 Kgs.



TUNEL DE LAVADO MODELO T-1500

Máquina de lavado lineal adaptada para ser intercalada a cadena de transporte aéreo existente.

Indispensable para mataderos de aves, conejos, etc.



Diseñado para lavar con agua caliente, con y sin detergente y desinfectante.

Consumo mínimo de agua y calor, gracias a su reciclado a través de filtro rotativo.

Permite la incorporación de una zona de soplado que facilita el escurrido de agua de los envases.

Su construcción es compacta y con materiales en acero inoxidable calidad AISI-304 en su totalidad.

Dimensiones standard:

Longitud:	3,60 m.
Longitud lavado:	2,75 m.
Ancho exterior túnel:	0,5 m.
Ancho total:	1,10 m.
Altura total:	1,70 m.
Ancho entrada túnel:	0,2 m.
Altura entrada túnel:	0,7 m.
Peso máquina aprox.:	950 Kgs.

maSa material agropecuario s.a.

Carretera Arbós, Km. 1,600 • (93) 893 08 89 / 893 41 46 • Télex. 53.142 HUBB-E

VILANOVA I LA GELTRÚ (España)

10.3.2 Materias brutas: Igual tolerancia que la admitida para esta sustancia en 10.1.1.

10.3.3 Cenizas brutas y celulosa bruta: Triple tolerancia que la admitida para esta sustancia en 10.2.2 y 10.2.3.

11. A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 5, apartado 4, serán de aplicación las siguientes categorías de ingredientes:

- Cereales.
- Leguminosas.
- Subproductos de molinería.
- Subproductos de maicería.
- Productos y subproductos de molienda de arroz.
- Productos y subproductos de almidón y feculera.
- Harinas o peladuras de mandioca.
- Harinas o tortas de oleaginosas.
- Harinas o tortas de extracción de gérmenes de cereales.
- Harinas proteicas de animales mammarios.
- Harinas de carne.
- Grasas.
- Levaduras.
- Subproductos de la vinificación o de la aceituna.
- Pulpas de remolacha o de cítricos.
- Melazas y azúcares.
- Forrajes desecados.

ANEJO II

(Anejo III de la Directiva 84/587/CEE)

Modelo de declaración de cumplimiento de las condiciones mínimas que deben reunir los fabricantes de aditivos, de premezclas y de piensos compuestos e intermediarios según el Real Decreto 418/1987

Actividad: Fabricante de aditivos Fabricante de premezclas
 Fabricante de piensos compuestos Representante en España de fabricantes de otros países

Nombre o razón social
 DNI o NIF, en su caso número de Registro de la Industria
 Domicilio social: Localidad calle o plaza
 provincia DP Tfno
 Domicilio de la actividad: Localidad calle o plaza
 provincia DP Teléfono

Descripción de los medios con que cuenta para el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 7 y 11 del Real Decreto 418/1987:

- a) Instalaciones: Señalar equipamiento tecnológico, dimensión de los locales de almacenamiento y distribución de los productos en los locales. Adjuntar croquis de las instalaciones.
- b) Medios de control y seguridad. Programa establecido al respecto.
- c) Laboratorio de análisis: Tipo de análisis que se realizan y equipamiento tecnológico para realizarlos. Indicar si se dispone de laboratorio propio o por contratación de servicios, en cuyo caso señálese todos los datos de identificación del mismo así como su dirección, adjuntando el contrato de servicios establecido.
- d) Personal técnico: Especificar para cada uno la cualificación y titulación, en su caso, así como las tareas encomendadas.
- e) En su caso, señalar si dispone de libro-registro y manera de llevarlo.

Libro-registro SI NO Legalizado SI NO

f) Descripción breve del proceso de fabricación y diagrama correspondiente.

g) Cualquier otra información que se considere de interés para el fin que se pretende en esta declaración.

Don con DNI en su calidad de (propietario, Presidente del Consejo de Administración, Consejero-delegado, Gerente), declara ser ciertos los datos anteriormente expuestos, y que igualmente la Entidad que representa cumple las condiciones correspondientes a su actividad señaladas en los artículos 7 y 11 del Real Decreto 418/1987.

En a de de 19.....

(Firma)

Tácheselo lo que no proceda



AGENTES DE ESTA REVISTA EN EL EXTRANJERO

- | | |
|------------|---|
| Argentina: | Librería Agropecuaria, S.R.L. - Pasteur, 743
Buenos Aires. |
| Chile: | Bernardo Pelikan Neumann. Casilla 1.113
Viña del Mar |
| Panama: | Hacienda Fidanque, S.A. Apartado 7.252
Panamá. |
| Uruguay: | Juan Angel Peri. Alzaibar 1.328
Montevideo. |

Aves y Huevos

Finalizado el mes más corto del año, tras la evolución de precios registrada en sus 4 semanas feriales podemos ver qué malos han sido los vientos que han corrido para la avicultura de carne, en tanto que la situación del mercado huevo se ha remontado muy ligeramente.

En lo que al pollo se refiere, tras una primera semana con un precio idéntico que el de fin de enero, la aparente abundancia de oferta hizo que los precios se derrumbasen estrepitosamente en el período siguiente. Con una nueva caída la semana posterior, pese a que la última jornada feria presenció una cierta recuperación, la cuestión es que el mes ya estaba arruinado, aumentando la cuenta de pérdidas en los balances de la avicultura de carne.

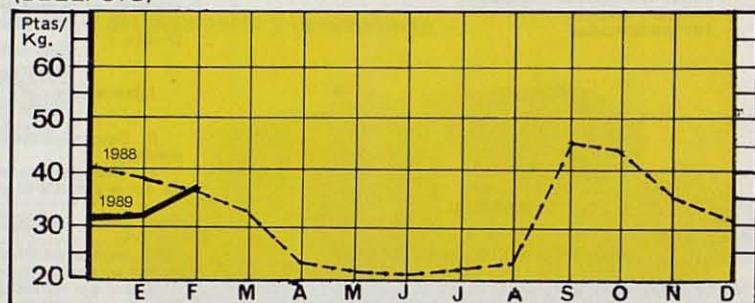
Debe tenerse presente, sin embargo, que la incertidumbre reinante al redactar este comentario en cuanto a los precios reales del pollo vivo en las 3 últimas semanas, ha hecho que tuviésemos que substituirlos por los de la tabilla de Bellpuig y ya sabemos la distancia que a veces ha habido entre una cosa y otra. En el caso que nos ocupa se habla de una diferencia de 5 ptas/kg pero...

En el huevo, como decíamos, la situación ha mejorado pero «a regañadientes». Como puede verse, en tanto los calibres mayores han subido unas 5 ó 6 ptas/docena, los terciados apenas han modificado sus posiciones, mostrando igual tendencia los blancos que los de color.

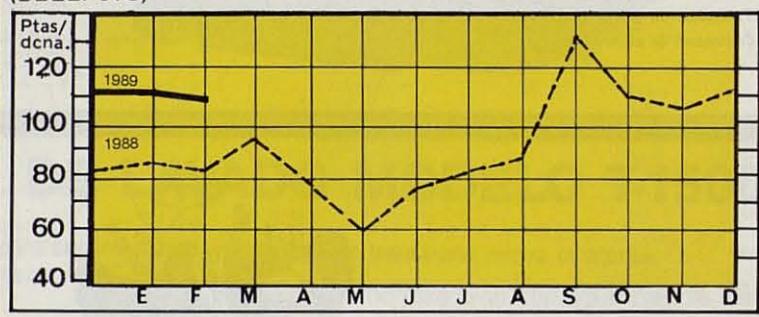
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL POLLO VIVO (BELLPUIG)



EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA GALLINA LEGHORN (BELLPUIG)



EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL HUEVO BLANCO PRIMERA (BELLPUIG)



COTIZACIONES DE AVES EN EL MERCADO DE BELLPUIG

Días	Pollos vivos	Gallinas Leghorn	Gallinas semipesadas	Gallinas pesadas
7 febrero	110	30-35	45-55	140
14 febrero	95(≠)	35-40	55-65	136
21 febrero	90(≠)	35-40	55-65	111
28 febrero	98(≠)	35-40	55-63	86

(*) Precios sobre granja, Ptas/kilo.

(≠) Precios de tabilla, no reales.

COTIZACIONES DE HUEVOS EN EL MERCADO DE BELLPUIG, PTAS/DOCENA

Clases	7 febrero	14 febrero	21 febrero	28 febrero	
1. Super Ex. E.	123 (130)	125 (133)	127 (135)	133 (140)	
2. Super Extra	117 (119)	118 (120)	120 (122)	122 (124)	
3. Extra	114 (117)	116 (118)	118 (120)	120 (122)	
4. Primera	112 (114)	114 (116)	116 (118)	118 (120)	
5. Segunda	108	110	110	111	
6. Tercera	95	96	96	97	
7. Cuarta	88	88	88	88	

(Entre paréntesis, precio del huevo de color).

Primeras Materias

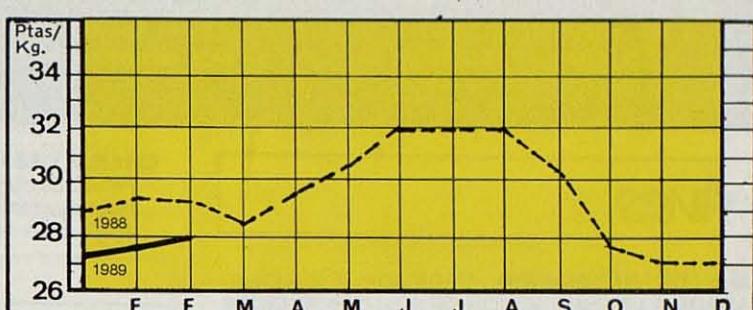
Iniciado febrero con una nueva «ley de piensos» cuyo comentario no corresponde a este lugar pero que habrá que tomar en consideración por su repercusión sobre este mercado, veamos la evolución de éste en lo que respecta a las materias primas de interés para la avicultura.

El primer hecho a comentar es la tendencia alcista de los cereales y más concretamente del maíz, el sorgo y la cebada. En lo que respecta al primero, se espera que este mes acabe de llegar todo el tipo USA que se hallaba contratado y aunque se confía en que esta próxima primavera no tenga que haber problemas de suministros, su almacenamiento en los muelles sí puede crear algunos problemas. Por de pronto, cada mes que transcurra hasta la próxima cosecha puede suponer un anarcamiento por este motivo de unas 0,50 ptas/kg, lo cual incidiría negativamente sobre el precio de nuestros piensos.

Otro factor también negativo es la incertidumbre reinante en cuanto a la cebada nacional, afectada por un lado por una serie de consideraciones políticas y, por otro, por los efectos que pueda tener la peor sequía que ha tenido el país en muchos años sobre la próxima cosecha.

Afortunadamente, la situación de la soja ha variado en sentido contrario a los cereales, moviéndose a la baja a consecuencia de dos circunstancias: la evolución del mercado de Chicago y la debilidad de la divisa norteamericana, a 115 ptas. al cerrar este comentario. Y, como no podía ser menos, las otras materias proteicas no han tardado en seguirla.

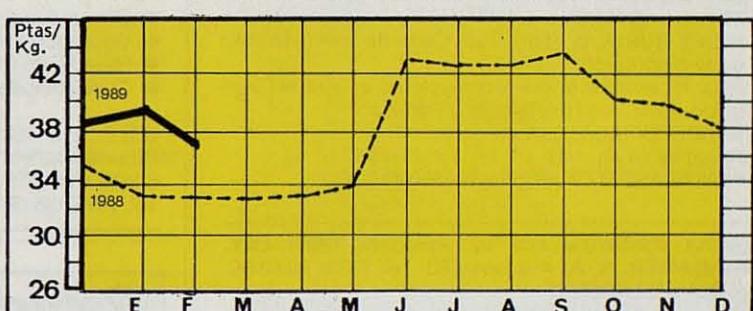
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL MAÍZ (*)



EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CEBADA "DOS CARRERAS" (*)



EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA SOJA 44% (*)



(*) Precios a granel, sobre muelle Barcelona.

PRECIOS MEDIOS ORIENTADORES DE FEBRERO 1989 (*)

Maíz USA	28,—	Mandioca granulada	21,25
Trigo	27,—	Harina de girasol 36/38 % proteína	24,—
Sorgo	25,75	Harina de soja 44 % proteína	37,—
Cebada «dos carreras»	26,—	Harina de soja 48 % proteína	39,40
Cebada «seis carreras»	25,25	Harina de soja integral extrusión	46,—
Avena	26,50	Grasa animal	50,—
Salvado de trigo	21,—	Harina de pescado 60/65 % proteína	73,50
Cuartas	20,—	Harina de carne 50/55 % proteína	44,—
Tercerilla	20,50	Fosfato bicálcico	36,50
Gluten «gold» de maíz	51,50	Carbonato cálcico	3,—

(*) Precios de mayorista en Lonja de Barcelona, Ptas/Kg. granel.

Esta Guía Comercial se halla destinada a publicar pequeños mensajes — 1/16 de página — relacionados con la compra-venta entre anunciantes y lectores en general de esta revista.

Los interesados en publicar un anuncio en estas páginas pueden ver las condiciones indicadas en el BOLETIN DE PUBLICIDAD que figura en este mismo número y remitírnoslo debidamente cumplimentado.

Aves

SALA DE INCUBACIÓN, DEDICADA EXCLUSIVAMENTE A LA PRODUCCIÓN DE POLLITAS **AVIBLAN** —**HY-LINE**— **AVIROSA** —**WARREN ISA**—

AVIGAN TERRALTA, S. A. Via Catalunya, 21
GANDESA (Tarragona) Tel. (977) 42 01 00 y 42 00 81

GRANJA GIBERT le ofrece las mejores estirpes de puesta —huevo blanco y de color— y de carne. Cuando piense en reponer sus pollitas no dude en consultarnos.

GRANJA GIBERT. Apartado 133. Tel. (977) 36 01 04. Cambrils (Tarragona).



Euribrid

HISEX BLANCA, la gallina de clase superior con huevos de primera calidad.

HISEX RUBIA, la gallina Pura Clase de huevo de color y alta producción.

Para información sobre reproductores diríjase al Distribuidor Exclusivo para España y Portugal:

HYBRO IBERICA, S. A.

Roger de Llúria, 149. 1.^o, 1.^a. Tel. (93) 237 61 62
08037 BARCELONA. Telex 98625 ERID-E

Máxima confianza con la ponedora IBER LAY.
HIBRAMER, S. A. Apartado 380, Tel. (983) 20 60 00.
47080 VALLADOLID

Obtendrá los mejores resultados con las ponedoras producidas por **GRANJA ELORZ, S. A.**

DEKALB, de huevo blanco, **WARREN-ISA**, de huevo moreno, y las mejores estirpes de pollo para carne. Apartado Correos 1241. Tels. 23 12 93 y 23 20 71. Fax (948) 28 10 25. PAMPLONA.

LA REPRODUCTORA QUE PRODUCE EL BROILER MÁS ECONÓMICO



Ross Breeders Peninsular, S. A.

Monturiol, 18. Tels. (93) 718 92 03 - 718 01 10
08210 BARBERA DEL VALLÉS - Barcelona (España)

GRANJA CASAS BLANCAS

Pollitas de día y recriadas. La experiencia al servicio de las mejores estirpes actuales de ponedoras.
Aptdo. 25 — HARO (La Rioja) — Teléf. (941) 338001/03

Ambiente, Control de

TECNOLOGIA HY-LO PARA EL MEDIO AMBIENTE PECUARIO. Ventilación, calefacción, humidificación y refrigeración automáticas. Consultenos sin compromiso si desea hacer más rentable su explotación aumentando su capacidad de aves.

AYLO, S.A.

Calefacción - Ventilación - Refrigeración

Taulat, 25. Tel. (93) 300 67 62. 08005 BARCELONA



Equipos, proyectos e instalaciones de calefacción, ventilación y refrigeración para climatización.

- Generadores de aire caliente WIND.
- Ventiladores VENTIGRAN.
- Paneles de refrigeración HUMER.
- Consultenos sin compromiso.

G.E.R., S.A. (Gestiones, Estudios y Realizaciones, S.A.)
Ctra. Valencia km. 6,300 naves 12, 13 y 15
50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)
Tel. (976) 35 05 58 - Telefax (976) 35 06 38

Baterías

EXTRONA, baterías para gallinas de puesta industriales y caseras. Jaulas para pollos, patos de embuche, codornices, perdices y toda clase de accesorios. Fabricación propia.

Solicite información:

EXTRONA, S. A. Polígono Industrial «Can Mir». 08232 VILADECÀVALLS (Barcelona)
Teléfono (93) 788 58 66
Télex 56137 COCIT-E - Fax (93) 788 88 43

BATERIAS DE PUESTA, BATERIAS DE CRIA BIG DUTCHMAN. COMEDERO AUGER-MATIC 355.

BIG DUTCHMAN IBERICA, S. A. Ctra. de Salou. Polígono Industrial «Agro-Reus». C/ Víctor Catalá. Tel: (977) 31 78 77. 43206 REUS (Tarragona)

TAGASA. Jaulas para gallinas, codornices, conejos. Sistemas de alimentación, limpieza, recogida de huevos. Material ganadero. Estructuras metálicas. Puertas. Ventanas. Cincado electrolítico.

Polígono Industrial Las Quemadas. Parcetona, 66. Apartado 315. Tel. 25 76 16. CORDOBA

Jaulas, Comederos, Bebederos y accesorios para granjas: **Avícolas, Cunicolas, Cinegéticas y Ganaderas.** - Sistemas de Ventilación, Calefacción y Refrigeración. - **Incubadoras - Naves «Prefabricadas».** - Pollitas ponedoras, patos, ocas, faisanes, perdices, palomas, razas de gallinas españolas, americanas, etc.



AVICOLA GRAU
Trafalgar, 31
28010 Madrid
Tels. (91) 446 65 09
446 93 20

Bebederos y Comederos

El mejor bebedero para avicultura lo fabrica **EXTRONA**.
Solicite información:
EXTRONA, S. A. Polígono Industrial «Can Mir», 08232 VILADECÀVALLS (Barcelona)
Teléfono (93) 788 58 66
Teléx 56137 COCIT-E - Fax (93) 788 88 43

COMEDEROS DE SUPERFICIE Y AEREOS para avicultura y porcicultura. Especialidad en racionamiento.

CREACIONES AVICOLAS ROYO, S. A. Carretera de Ruidoms Km. 2. Apartado 272. Tel. (97) 31 55 06. REUS

BEBEDEROS COLGANTES Y DE CAZOLETA.

MATERIAL AVICOLA MONTAÑA. Dr. Codina Castellví, 4. Tel. (977) 31 11 72. REUS (Tarragona)

Bebederos para aves, conejos y ganado porcino LUBING. LUBING IBERICA, S. A. Uzama, 3. Tel. (948) 11 14 27. VILLAVA (Navarra)

COMEDERO AUTOMATICO AEREO JARB, «el sin problemas». **Bebederos Mini y Master de JARB.**

JARB S. A. Sta. Magdalena, 19-21. Tel. 892 08 78. VILAFRANCA DEL PENEDES (Barcelona)

COMEDEROS-BANDEJAS para pollitos 1.ª edad.

BEBEDEROS.

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A. Ctra. de Arbós Km. 1,600. Tels (93) 893 08 89 - 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

El comedero ideal para restricción de pienso

CHORE-TIME. Bebederos automáticos **PLASSON**.

Distribuidor exclusivo:

INDUSTRIAL AVICOLA, S. A. P.º de San Juan, 18 Tel. 245 02 13. 08010 BARCELONA

BEBEDEROS automáticos de válvula, cazoleta y colgantes para avicultura, porcicultura y cunicultura.

COMEDEROS de 1.ª edad, lineales y TOLVAS.

Primeras marcas europeas.

EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA AVICULTURA.

LEADER Productos Agropecuarios, S. A. Paseo Cataluña, 4. Tel. (977) 60 25 15. NULLES (Tarragona)

Biológicos

Productos LETI para avicultura. Anticolina, Mycovax, Quimioterápico, Subtilac Industrial, Vacunas Peste AVIAR B₁, La Sota e inactivada.

LABORATORIOS LETI-UQUIFA, S. A. Rosellón, 285. Tel. 257 48 05. 08009 BARCELONA

Vacunas aviares, vivas e inactivadas contra Bronquitis, Newcastle, Marek y Gumboro **SOBRINO**.

LABORATORIOS SOBRINO, S. A. Aptd. 49. Tel. (972) 29 00 01. OLOT (Girona)

PROTECCION OPTIMA, STRESS MINIMO con la **VC-CUNA C-30 NOBILIS**, ¡DEFIENDASE CONTRA EL «SINDROME CAIDA DE PUESTA» con **NOBI-VAC EDS 76. CEPA BC 14**.

LABORATORIOS INTERVET, S. A. Polígono Industrial «El Montalvo». Tel. 21 98 00. Télex 26837. Apartado 3006. SALAMANCA

Calefacción



Equipos, proyectos e instalaciones de calefacción.

- Generadores de aire caliente fijos WIND y portátiles MASTER.
- Calefacción por suelos térmicos (eléctricos y de agua).
- Con todo tipo de combustibles.
- Consulténos sin compromiso.

G.E.R., S.A. (Gestiones, Estudios y Realizaciones, S.A.) Ctra. de Valencia km. 6,300 naves 12, 13 y 15 50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)
Tel. (976) 35 05 58 - Telefax (976) 35 06 38

¡RECHACE ANTIGUOS RECURSOS! DECIDASE POR CALEFACCIÓN AUTOMÁTICA POR AIRE **HY-LO**.

AYLO, S.A.

Calefacción - Ventilación - Refrigeración
Taulat, 25. Tel. (93) 300 67 62. 08005 BARCELONA

Clasificadoras

CLASIFICADORAS, EMBALADORAS Y ESTUCHADORAS DE HUEVOS



Representante:

a. salazar

Apartado 239
Tel. (93) 674 52 99
Sant Cugat del Vallès
(Barcelona)

Desinfección

JOSE COLLADO, S. A.

Firma especializada en profilaxis avícola.

Aumente la rentabilidad de su explotación utilizando nuestros sistemas de desinfección TOTAL y MASIVA. Consultenos.

Costa Rica, 35. Tel. (93) 349 61 12. 08027 Barcelona

Farmacológicos

AGUA. El pienso más valioso para las aves.

MOLD CURB LIQUID®

Calidad del agua para una mejor nutrición.

KEMIN IBERICA, S. A.

Deu i Mata, 91. 08029 BARCELONA

Tel. (93) 322 27 51 - Telex 50847 RIMA-E

Grandes productos para sus aves: COLIBACTINA, ALFAMICETINA, DANILON CRD, TELMIN PREMIX, TRIBACTINA PREMIX. Con la garantía de

LABORATORIOS DR. ESTEVE, S. A. Avda. Virgen de Montserrat, 221. Tel. 236 35 00. 08013 BARCELONA

BACTERICIDE, INMUGAL, ANTISTRESS y RESPIVAC son algunos de los prestigiosos productos de

LABORATORIOS OVEJERO, S. A.

Apartado 321. Tel. (987) 22 18 96. LEON

DOS SOLUCIONES DE DOW CONTRA LA COCCIDIOSIS: COYDEN 25 y LERBEK. Incluyélos en sus programas preventivos.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

Avda. Burgos, 109. Tel. (91) 766 12 11. 29034 Madrid

Productos LETI para avicultura. Anticolina, Mycovax, Quimioterápico, Subtilac Industrial, Vacunas Peste Aviar B₁, La Sota e inactivada.

LABORATORIOS LETI-UQUIFA, S. A.

Rosellón, 285. Tel. 257 48 05. 08009 BARCELONA

Primer antibiótico exclusivo para piensos: **FLAVOMYCIN.** Más carne con menos pienso. Mayor proporción de huevos extras y primeras.

HOECHST IBERICA, S. A. Travesera de Gracia, 47-49. Tel. 209 31 11. 08021 BARCELONA

¿POR QUÉ GASTAR MÁS DINERO CON RESULTADOS INFERIORES? **ARPOCOX**, el coccidiostato que proporciona mejores resultados a menor costo y más beneficios para usted.

MERCK SHARP & DHOME DE ESPAÑA, S. A. E.

Pedro Teixeira, 8. Tel. (91) 455 13 00. 29020 MADRID

pfizer

PFIZER dispone de la más amplia gama de suplementos solubles a base de terramicina y vitaminas, con fórmulas especiales para ponedoras, pollitos, lechones y terneros.

PFIZER - División Agrícola Veterinaria.

Apartado 600. MADRID

AVATEC, NUEVO COCCIDICIDA DE ACCIÓN PRECOZ.

AVATEC actúa en las primeras etapas del ciclo vital de las coccidias ocasionando su muerte y evitando cualquier tipo de lesión intestinal por eimerias.

PRODUCTOS ROCHE, S.A.

Ctra. de Carabanchel a la de Andalucía, s/n. 28025 Madrid. Tel. (91) 208 62 40 Telex 45678 ROCHE E - Fax 208 47 01 (GIII)



LABORATORIOS HIPRA, S.A.

AMER (GERONA) - TEL. (972) 43 08 11 - TELEX 57341 HIPR E

Gallineros

INSTALACIONES AVICOLAS MODERNAS «LLAVES EN MANO» **KAYOLA**.

INDUSTRIAL GANADERA NAVARRA, S. A.

Apartado 1217. Tels. 33 01 25 - 33 03 80 HUARTE - PAMPLONA

SERTEC: NAVES METALICAS PREFABRICADAS PARA AVICULTURA Y GANADERIA. **PROYECTOS «LLAVE EN MANO».** Medidas estandarizadas para aves: 100 x 12 m. disponibles para entrega INMEDIATA. Montajes en 1 semana. Excelente relación CALIDAD/PRECIO.

SERTEC, S. A. Polígono Industrial — Apartado 84 Tel. (977) 60 09 37. VALLS (Tarragona)

NAVES PREFABRICADAS ALBER para avicultura y ganadería. Equipos ventilación y humidificación.

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1,600. Teléfonos (893) 93 08 89 y 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

Incubadoras

«MULTICOVA», NUEVAS INCUBADORAS ELECTRONICAS de sobremesa para huevos de perdiz, faisán, codorniz, pato, pintada, gallina, etc. 90 huevos, 220 V., volteo automático, 1 año de garantía.
LEADER-CUNILLENSE, S.A. P.º Catalunya, 4 43887 NULLES (Tarragona). Tel. (977) 60 25 15 Telex 53566 JMVE-E. Fax (977) 60 09 37

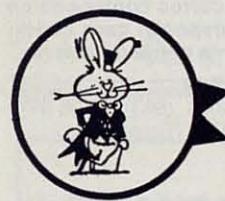
PASREFORM

INCUBADORAS PROFESIONALES

Desde 19.200 a 153.600 huevos de gallina. Carga única o múltiples. Adaptables a huevos de pato, pavo y oca. Automatismos para salas de incubación. Proyectos «llave en mano».



ARAL, S. A.
Apartado 408
Tel. (977) 31 61 66
REUS (España)



INCUBADORAS DESDE 12 A 250.000 HUEVOS para toda clase de aves. Consulten, somos los especialistas.

MASALLES S.A. Balmes, 25 08291 RIPOLLET (Barcelona)
Tel. (93) 692 09 89
Telex 93870 MALS E
FAX (93) 691 97 55

INCUBADORAS ROBBINS. Capacidades desde 14.000 huevos. Alto prestigio en calidad y asistencia postventa.
CINTAS PARA SEXAJE Y EMBANDEJADO DE POLLITOS.

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1.600. Teléfonos (893) 93 08 09 y 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

INCUBADORAS JAMESWAY. Capacidad 38.880 a 90.120 huevos gallina. Modelo especial pavos. Control electrónico microprocesador PT-100. Kit aumento capacidad. Repuestos originales. Diseños de plantas.

COMAVIC. C/ Batán, 27. 43204 REUS (Tarragona)
Tel. (977) 30 54 60

OCASIÓN. VENTA INCUBADORA ALBER

19.000 huevos de perdiz. Totalmente automática. Muy nueva. Buen precio. Teléfono (93) 201 63 10

Lavadoras

Lavadoras ALBER
para mataderos y salas de incubación.

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1.600. Teléfonos (93) 893 08 89 y 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona).

Mataderos

INSTALACIONES COMPLETAS PARA EL SACRIFICIO DE AVES **LINDHOLST & CO A/s.**

Representante exclusivo: **SUMER, Ltd.**

Lauria, 64-66. Tel. 301 35 20. 08009 BARCELONA

Material para Fábricas de Piensos

GANADEROS, AVICULTORES, AGRICULTORES, MOLINEROS! Molinería en general. Pequeñas y grandes instalaciones. Consulte a:

ROYAL TRIUMPH

Flores, 5. Tel. (93) 241 01 34. 08001 BARCELONA

Material Vario

Ovotherm®

VENDE MAS SIN DESTAPAR

Convénzase, sólo hay una forma de que su cuidada producción de huevos atraiga a sus clientes sin destapar el envase: el sistema OVOTHERM, con el que se ve lo que se compra.

DUNKE, S. A. Torrente Can Ollé, s/n. SANTA PERPETUA DE MOGODA (Barcelona). Tels. (93) 560 26 99 - 560 27 99 - 560 28 51 - 560 29 08

BISINFINES PARA DISTRIBUCION PIENSO PONDEROS ESCAMOTABLES, CORTAPICOS, CÁMARA AMBIENTE CONTROLADO.

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1.600. Teléfonos (93) 893 08 89 y 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

Piensos

OVOKAP Concentrado, administrado al pienso continuamente incrementa la dureza de la cáscara del huevo, disminuyendo pérdidas por rotura. OVOKAP favorece la absorción del calcio. Su bajo costo es rápidamente amortizado.

INQUIFASA. Apdo. 201. 43080 TARRAGONA
Tel.: (977) 52 19 19

NUTRICIONISTA!: Realice sus propias fórmulas, con su propio Ordenador Personal, al instante. Ofrezco software de Programación Lineal adaptable a cualquier ordenador, en BASIC. Mínimo 12 Kbytes. Solicite demostración con **sus** materias primas y requerimientos a **FEDUME**, Apartado 126, Vilafranca del Penedès (Barcelona). Cassette, disco o simple listado. Precios interesantes.

MAS PRODUCCION DE HUEVOS Y CARNE CON MENOS PIENSO con **PIENSOS EL SOL**.

PIENSOS EL SOL. Lepanto, 1 al 15. Tel. 892 05 62.
VILAFRANCA DEL PENEDES (Barcelona)

Un objetivo común: El mínimo coste del producto final

Este es su fin y el de nuestros especialistas en: Nutrición y Formulación
Control de calidad

Tecnología de fabricación
Manejo y Patología
Contabilidad y Costes
Formación de personal



ASESORAMIENTO A FABRICAS DE PIENSOS

Pigmentantes

BIOQUIMEX ESPAÑA, S. A., ofrece diferentes pigmentantes naturales preparados a base de xantofilas en forma libre, provenientes de la Flor de Marigold (*Tagetes erecta*): Cromophyl-Oro, Cromophyl-Aqua, Cromophyl-L. BIORED, pigmentante rojo % natural procedente del Capsicum.

BIOQUIMEX ESPAÑA, S. A., Galileo, 7, 2.º.
Tel. (91) 446 86 33. Telex 48570 BIOS E.
28015 Madrid.

Silos

ALBER le ofrece una amplia gama de silos poliéster para todo tipo de explotaciones pecuarias y bisinfines para distribución de piensos.

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1.600. Teléfonos (893) 93 08 89 y 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

Transporte

PARA TRANSPORTAR Y DISTRIBUIR PIENSOS, **Carrocerías NOWO-BULK** y **Remolques BULKANIZER**.

Fabricados por **MINA, S. A.** Gran Vía, 774, 1.º
Tels. 226 88 24 - 245 70 29. 08013 BARCELONA

Cajas de plástico y furgones para el transporte de pollitos. Bandejas-alvéolos y carros contenedores para huevos. Alvéolo 8 x 10 especial para codornices. Platos elevadores para la carga de huevos.

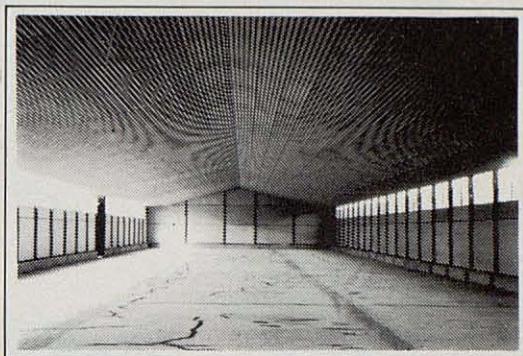
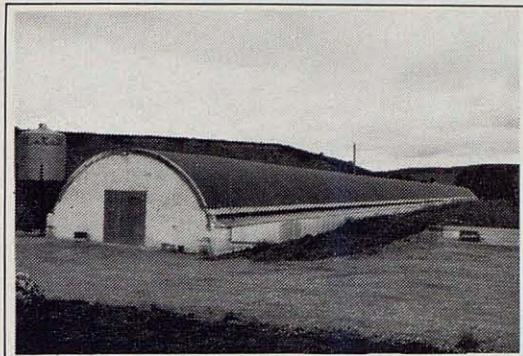
MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1.600. Teléfonos (893) 93 08 89 y 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

Indice de anunciantes

Frente a página		Frente a página	
AGRENER INDUSTRIAL, S. A.	frente texto	LEADER, S. A.	81 y 94
ARUAS	78	LOHMANN TIERZUCHT GmbH	80
AYLO, S. A.	87	LUBING IBERICA, S. A.	89
BIG DUTCHMAN IBERICA, S. A.	77	MASA	85 y 95
COPROSA	71	MASALLES COMERCIAL, S. A.	94 y 3.ª cubierta
COSMO NAVARRA, S. A.	frente texto	PAS REFORM, B.V.	frente texto
DEX-IBERICA	entre 78-79	PLANAS, JORGE	frente texto
EDECANSA	88	PRODUCTOS ROCHE, S. A.	76
EST. MICHEL PUJOL	frente texto	PROGANADERA	frente texto
GRUPANOR	72	REAL ESCUELA DE AVICULTURA	84 y frente texto
HIBRAMER, S. A.	79	ROYAL AGRICULTURAL SOCIETY	86
HY-LINE INTERNATIONAL	75	SALAZAR, A.	frente texto
INDUSTRIAL AVICOLA, S. A.	74	S.C.A. CHARLOUX	94
ISA	2.ª cubierta	SERTEC	94
JARB, S. A.	frente texto	SUMER, LTD.	70
KEMIN IBERICA, S. A.	81	TIGSA	frente texto y 4.ª cubierta
LABORATORIOS CALIER, S. A.	73		

NAVES Y TUNELES PREFABRICADOS PARA GANADERIA.



Ponedoras, broilers, conejos, cerdos, vacas, ovejas, pavos, patos, etc...
Disponemos de lo mejor y más barato para su instalación ganadera.

COSMA NAVARRA, S.A.

Polígono Talluntxe - Noain-Navarra.

SOLICITE INFORMACION EN TEL. (948) 317477

Por ampliación de red comercial solicitamos representante zona.

CRIANZA Y EMBOCADO DE PATOS Y OCAS

VENTA A PRECIO DE FABRICA SIN INTERMEDIARIOS

- Máquinas para embocar
- Calderas para cocción de maíz
- Jaulas de contención para embocado
- Escaldadoras
- Desplumadoras (material INOX)



Ets. Michel PUJOL

Constructeur Matériel Avicole
Route de Berdoues
32300 MIRANDE (Francia)

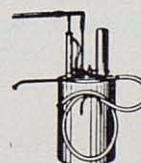
Tél.: 62 66 51 84 - TELEX: 532954 FA

Agradeceremos que en la correspondencia dirigida a los anunciantes, citen siempre haber obtenido su dirección de esta revista.

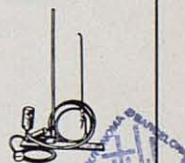
JORGE PLANAS

Princesa, 53. Tel. 3197184 - 08003 Barcelona

MATERIAL AGRICOLA EN GENERAL



Depósito 45 lts.

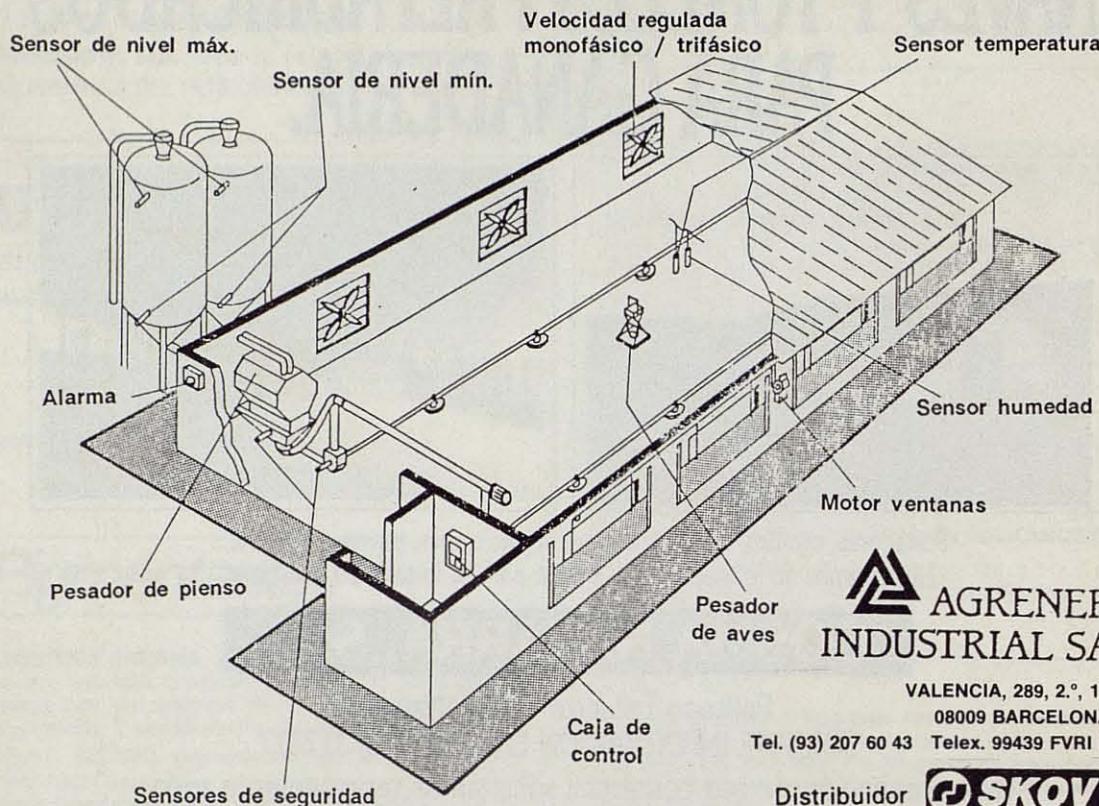


Sin depósito

APARATOS BLANQUEADORES
para encalar paredes y desinfectar locales,
gallineros, etc.

BIBLIOTECA
FACULTAT
DE VETERINÀRIA

¿PODEMOS AYUDARLE? LLAMENOS



 **AGRENER
INDUSTRIAL SA**

VALENCIA, 289, 2.^o, 1.^o
08009 BARCELONA
Tel. (93) 207 60 43 Telex. 99439 FVRI E

Distribuidor 

Investigación en Avicultura y Cunicultura

Algo de lo que en España falta en materia de investigación se está haciendo en las

**INSTALACIONES EXPERIMENTALES DE LA
REAL ESCUELA OFICIAL Y SUPERIOR DE AVICULTURA**

Para broilers, ponedoras comerciales,
conejas reproductoras y gazapos en engorde

bajo unos lemas de
máxima seriedad, absoluta discreción, rapidez y coste moderado
y comprendiendo

planteamiento de las pruebas, diseños experimentales, confección de raciones,
suministro de los animales, control de las pruebas, análisis estadísticos,
e informe sobre resultados

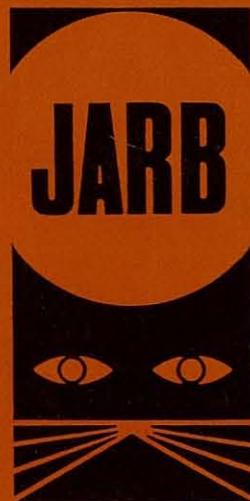
Instalaciones avícolas y cunícolas abiertas a la Industria Privada

Soliciten información y condiciones detalladas a:

Real Escuela Oficial y Superior de Avicultura. Plana del Paraíso, 14. Tel. (93) 792 11 37
Arenys de Mar (Barcelona)

LA EXPERIENCIA
ES UN VALOR

JARB



SE LO OFRECE

MAS DE 20 AÑOS FABRICANDO MATERIAL
PARA AVICULTURA Y GANADERIA NOS AVALAN
CONFIE SUS INSTALACIONES A JARB



Equipos para Avicultura
y Ganadería

Jarb.s.a.

SANTA MAGDALENA, 19 y 21
APARTADO, 195 - TEL. (93) 892 08 78
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: JARB
VILAFRANCA DEL PENEDES
(Barcelona) España

NUEVO

MANUAL PRACTICO de AVICULTURA

JOSE A. CASTELLO LLOBET
VICENÇ SOLE GONDOLBEU

2^a EDICION

¡UN 27% MAS DE MATERIAL QUE EN LA PRIMERA EDICION!

Formato de bolsillo (12,5 x 18 cm.) para facilitar su manejo

Con 296 páginas, contenido en forma sintetizada y sin texto, a lo largo de
228 tablas y 75 figuras

TODO LO QUE DEBE SABER, EN AVICULTURA, SOBRE

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| —Alimentación | —Medio ambiente |
| —Construcciones y equipo | —Iluminación |
| —Ventilación | —Broilers |
| —Ponedoras y pollitas | —Huevos |
| —Reproducción e incubación | —Higiene y desinfección |
| —Patología | —Terapéutica |
| —Tablas de Conversiones | —Siglas de Organismos |

Sus autores:

JOSE A. CASTELLO LLOBET

Director de la Real Escuela Oficial y Superior de Avicultura

VICENÇ SOLE GONDOLBEU

Licenciado en Veterinaria. Diplomado en Sanidad y Avicultura

Pedidos a: Real Escuela Oficial y Superior de Avicultura. Plana del Paraíso, 14
08350 ARENYS DE MAR (Barcelona) Tel.: 93 - 792 11 37



D. calle

D.P. Población Provincia

desea le sea servido un ejemplar de la obra MANUAL PRACTICO DE AVICULTURA -2.^a edición-, efectuando el pago de su valor, 1.200 pesetas como se indica más abajo (*).

..... a de de

(firma)

(*) Ponga una cruz en el sistema elegido:

- talón adjunto contra reembolso (cargando
 giro postal 100 Ptas. por gastos de correo)

La calidad incrementa beneficios

- Batería para Ponedoras
- Batería para Pollitos



Vista superior de una jaula de recría de pollitos. Altura ajustable para los bebederos automáticos de chupete y para los comederos.



Equipo de accionamiento de una batería para ponedoras con limpieza automática por cinta. Las jaulas FARMER-AUTOMATIC se suministran de 2 a 6 pisos incluyendo sistemas automáticos para la alimentación, bebida, recolección de huevos y limpieza.



Vista frontal de una batería de ponedoras con puertas horizontales de plástico, bebederos de chupete de acero inoxidable y con tacita para eliminar la humedad producida por gozos, reduciendo la producción de amoniaco.



**Farmer
Automatic**

Distribuidor en España:



Masalles Comercial, s.a.

Balmes, 25 - Tels. (93) 692 09 89 - 692 18 24 - Apartado de Correos, 63
Telex. 93870 MALS-E - Fax. (93) 691 97 55 - 08291 RIPOLLET (Barcelona)

NOVEDAD

PARA ALIMENTACION RESTRINGIDA DE GALLINAS REPRODUCTORAS

REJAS ANTI-GALLO



- ADAPTACION MUY FACIL Y RAPIDA A LAS TOLVITAS DEL COMEDERO M-50
- COMPATIBLE CON LA MAYORIA DE TOLVITAS DE OTRAS MARCAS
- MEDIDAS HOMOLOGADAS POR LAS MAS IMPORTANTES MARCAS DE GALLINAS REPRODUCTORAS
- CATORCE DEPARTAMENTOS
- ECONOMICAS Y DE LARGA DURACION
- LAVABLES Y FACILES DE DESINFECTAR

**TIGSA®**TECNICAS
E INNOVACIONES
GANADERAS, S.A.

Ctra. C-243 de Vilafranca a Sant Sadurní, Km. 9,800 - Apdo. Correos 307
Tels. (93) 892 20 69 - 892 24 12 - Telex: 93377 TXSE-E
Fax: (93) 892 15 66 - 08720-Vilafranca del Penedès (Barcelona) España